



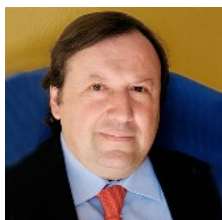
# **INFORME INTEGRADO 2020 DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS**

# Contenido

<b>1. Carta del presidente .....</b>	<b>3</b>
<b>2. Compromiso de GINSO con la transparencia.....</b>	<b>4</b>
<b>3. Quiénes somos .....</b>	<b>4</b>
3.1 Nuestra actividad .....	4
3.2 Nuestros fines .....	5
3.3 Nuestra estrategia en responsabilidad social .....	6
<b>4. Estructura y gobierno corporativo .....</b>	<b>6</b>
4.1 Estructura legal.....	6
4.2 Órgano de gobierno.....	7
4.3 Organigrama.....	7
<b>5. Gestión .....</b>	<b>8</b>
5.1 Código ético.....	8
5.2 Empleo (Oferta pública y procesos de selección) .....	8
<b>6. Información financiera .....</b>	<b>8</b>
6.1 Balance de la situación de 2020.....	14
6.2 Contratos, convenios y subvenciones de 2020 .....	15
6.3 Desglose ingresos de 2020 .....	16
6.4 Retribuciones.....	17
<b>7. Derecho de acceso a la información .....</b>	<b>19</b>

## 1. Carta del presidente

### Nuestro compromiso con el futuro



La Asociación para la Gestión de la Integración Social -GINSO-, nació en el año 2001 para dar respuesta a la Ley del Menor (LO 5/2000), adoptando la forma de Asociación sin Ánimo de Lucro que gestiona Centros de Menores con Medidas Judiciales, con el objetivo de disminuir al máximo la tasa de reincidencia, gracias a la reeducación y la reinserción.

Con el ánimo de prevenir la primera medida judicial, en el año 2011 se desarrolla el programa Recorra para atender a las familias con problemas de convivencia cuyo máximo exponente es la violencia filio-parental; y, por ese motivo, para el año 2018 se amplía el área de prevención a la comunidad educativa con programas pioneros en el ámbito de la convivencia escolar y la igualdad de género.

En nuestro credo prima la confianza en las personas y nuestra vocación de crear oportunidades mediante la investigación y la innovación, ejerciendo nuestra labor social de una manera independiente y responsable, teniendo como primer criterio de actuación *“el interés superior del menor”*. Para renovar y actualizar este compromiso y definir la contribución de la organización a la Agenda 2030, *ya en 2019 definimos una estrategia de gestión responsable e integral de la entidad que se ha venido implementando a lo largo de 2020.*

Dentro de esta estrategia actualizada fijamos nuestro propósito en promover sociedades más justas, pacíficas e inclusivas con atención prioritaria a la reducción de la delincuencia juvenil (ODS16). El objetivo principal es lograr la inserción social teniendo como líneas de trabajo prioritarias la salud mental (ODS3), la educación inclusiva (ODS4), la igualdad de oportunidades (ODS5) y el acceso a un trabajo decente (ODS8).

Impulsamos nuestro propósito con un sistema integrado y responsable de gestión, complementado con la el seguimiento anual del II Plan de Igualdad de Oportunidades (2020-2023), seguimiento anual del Certificado ISO 14001:2015 de Medioambiente, seguimiento del certificado de calidad ISO9001, así como el certificado otorgado por Bureau Veritas por la gestión de la pandemia COVID19: Espacio Seguro durante el año 2020.

En este marco estratégico renovado *me complace presentar* nuestro Informe de Transparencia del año 2020, que tiene como fin último compartir con nuestros grupos de interés de manera activa la información pública de nuestra Asociación y abrir a la sociedad un canal de acceso a la información.

**Alfredo Santos García**  
Presidente

## 2. Compromiso de GINSO con la transparencia

En cumplimiento de la legislación española vigente, la Asociación para la Gestión de la Integración Social rinde cuentas de forma periódica ante los diferentes Organismos Públicos con potestad para verificar el buen uso de los recursos económicos de la entidad en beneficio de las personas atendidas, tal y como establecen sus fines fundacionales.

La Asociación como entidad comprometida con la transparencia y las buenas prácticas desarrolla auditorías de gestión de la calidad, de prevención de riesgos laborales y de gestión medioambiental, así como las de contabilidad, que garantizan el buen hacer de los profesionales y la credibilidad de la información, publicándose en la página web de la Entidad con el fin de llegar a todos los grupos de interés.

GINSO se somete anualmente a una Auditoría Externa de las Cuentas Anuales, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas*. De igual forma, los programas de la entidad son auditados con motivo de su participación en licitaciones y subvenciones públicas.

Según lo dispuesto en la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno -Artículo 3. Otros sujetos obligados y Artículo 8. Información económica, presupuestaria y estadística-*; nuestra entidad está obligada a publicar toda la información que resulte preceptiva a tenor de lo establecido en los artículos anteriormente citados.

Así mismo, la Asociación GINSO se compromete al cumplimiento de todos los aspectos a los que obliguen las leyes autonómicas de transparencia correspondiente a las CCAA donde opera. Teniendo en cuenta la *Ley 10/2019 de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid*, así como *Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía*.

En atención a lo anterior, el presente Informe de Transparencia pretende facilitar el acceso a los datos relevantes de la entidad recopilando todos los aspectos de transparencia y buenas prácticas de GINSO en un solo documento.

## 3. ¿Quiénes somos?

**El enfoque basado en derechos humanos de la Agenda 2030 es nuestro marco de referencia**

### 3.1 Nuestra actividad

GINSO, constituida como Asociación sin ánimo de lucro y con NIF G-83034793, forma parte del Tercer Sector de Acción Social y las Entidades de Economía Social y Solidaria.

Desde el año 2001 la Asociación gestiona Centros de Internamiento de Menores Infractores y desarrolla modelos de intervención basados en la innovación y la calidad de los servicios de forma que garanticen su adecuada reinserción social. Los centros que gestionamos son adecuados para el menor, de tal forma que se garantizan las condiciones de internamiento de los jóvenes para su proceso de rehabilitación. De igual modo y en el desarrollo de los programas y actividades, GINSO apuesta por políticas de gestión de la diversidad y la interculturalidad, reprobando cualquier conducta xenófoba o racista, así como la violencia entre iguales e intrafamiliar.

Disponemos de diferentes centros y programas localizados en la Comunidad de Madrid y en Andalucía, que operan los 365 días del año, las 24 horas:

- Oficinas Centrales (Madrid)
- Centro de Ejecución de Medidas Judiciales, Teresa de Calcuta (Brea de Tajo, Madrid)
- Centro de Internamiento de Menores Infractores, La Marchenilla (Algeciras, Cadiz)
- Centro de Internamiento de Menores Infractores, Tierras de Oria (Oria, Almería)

- Centro de Día José de las Heras, Programa PRISMA (Madrid)
- Centro de Internamiento de Menores Infractores (Purchena, Almería)\*Cerrado a 31/12/2020.
- Grupo Educativo de Convivencia, Aire (Sevilla)
- Grupo Educativo de Convivencia, Las Dunas (Mazagón, Huelva)
- Grupo Educativo de Convivencia, El Faro (Mazagón, Huelva)
- Grupo Educativo de Convivencia, El Carmen (Almería)
- Centro Terapéutico Recurra-GINSO (Brea de Tajo, Madrid)
- Centro de Atención Residencial de Menores Magallanes (Móstoles-Madrid). (Desde octubre 2020)
- Clínica Recurra-GINSO (Madrid)
- Generación Convive (Madrid)

Para más información ver en

[www.ginso.org](http://www.ginso.org)

[www.recurra.es](http://www.recurra.es)

Para cualquier duda o comentarios escribenos a: [informaciongeneral@ginso.org](mailto:informaciongeneral@ginso.org)

### **3.2 Nuestros fines (Corresponde a los Estatutos de GINSO)**

- Desarrollar actividades que fomenten la inclusión social, familiar y laboral de menores y jóvenes en conflicto con la ley, a través de la gestión y desarrollo de centros de internamiento y programas comunitarios, ofreciéndoles una atención integral que garantice su reintegración y desarrollo personal.
- Elaborar y desarrollar programas de atención integral en el ámbito formativo-laboral y salud mental, para la rehabilitación y reinserción de población en riesgo y dificultad social.
- Gestionar programas de inclusión social y centros de atención dirigidos a población penitenciaria y tras periodo de internamiento, con el fin de promover su reinserción socio-laboral, desde un modelo de atención humanitario y reeducativo.
- Prestar atención socio-sanitaria especializada, mediante el desarrollo de programas, servicios y centros privados de atención a jóvenes con problemas de conductas, discapacidad y salud mental.
- Ofrecer asistencia a las personas de la tercera edad, mediante el desarrollo de servicios, programas de atención comunitaria y gestión de residencias, ayudándoles en su proceso de envejecimiento y promoviendo el buen trato.
- Asumir el compromiso por la defensa, promoción y difusión de los Derechos humanos y la protección integral de los Derechos de los Niños, mediante el desarrollo de políticas, planes, programas, actividades e investigación dirigidos a la prevención y restablecimiento inmediato en la sociedad reconociéndoles como sujetos de derechos.
- Desarrollar actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación Internacional para el desarrollo. Formular, gestionar y ejecutar programas de cooperación internacional disponiendo de estructura suficiente para trabajar en este campo y garantizar suficientemente el cumplimiento de sus objetivos.
- Gestionar y ejecutar programas que permitan la participación de voluntarios, tanto en territorio nacional como en el internacional, principalmente en proyectos de cooperación para el desarrollo, bajo condiciones óptimas y de acuerdo a las regulaciones establecidas.
- Desarrollar y gestionar recursos y programas de servicios sociales destinados a la atención e integración social de colectivos vulnerables, a través de la implementación de recursos de protección de menores en acogimiento, tutela o situación de desamparo, así como de otros recursos residenciales o de atención especializada hacia colectivos de inmigrantes, refugiados o que se consideren en situación de emergencia social.

- En general, la prestación de servicios sociales de interés general, llevar a cabo labores de estudio y asistencia técnica, investigación, tratamiento y gestión de la exclusión social, delincuencia y colectivos desfavorecidos, cualquiera que fuera su origen o causa. Preparación y organización de foros de discusión profesional y divulgación de los estudios o conclusiones, dirigido a mejorar el conocimiento y la sensibilización social.
- Desarrollar e impartir cursos de formación cualificados, así como cualquier otra acción formativa.
- Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la asociación total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de participaciones sociales o acciones en sociedades con objeto idéntico o análogo o en colaboración con terceras partes.”

### **3.3 Nuestra estrategia en Responsabilidad Social**

Contamos con un Plan de Responsabilidad Social Corporativa que desarrolla cuatro líneas de actuación estratégicas enmarcadas en los Principios del Pacto Mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030:

- Alta dirección: Implementar prácticas de buen gobierno (ODS 16 y 19)
- Personas: Cuidar y conservar a nuestro mejor recurso, las personas. (ODS 3, 4, 5, 8 y 10)
- Compromiso con el entorno: Minimizar el impacto sobre el medio ambiente de la Organización GINSO. (ODS 7, 12, 13 y 17)
- Alianzas, asuntos públicos y grupos de interés: Identificar y mantener buenas relaciones con los grupos de interés. (ODS 17)

## **4. Estructura y gobierno corporativo**

### **4.1 Estructura legal**

GINSO es una organización sin ánimo de lucro que destina su patrimonio a la realización de fines sociales de interés general. Como tal, las actividades de la entidad se rigen según la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social y al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación.

En el año 2019 mediante la publicación en el BOE, *Resolución de 27 de junio de 2019 de la Dirección General de Trabajo*, se registra y publica el II Convenio colectivo de la Asociación para la Gestión de la Integración Social -GINSO-, cuya negociación se ha desarrollado siempre bajo el adecuado clima de la paz social y ha permitido favorecer la competitividad de la Entidad y alcanzar el objetivo de garantizar la continua mejora de los empleados, la justicia social, la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad y la transparencia.

## 4.2 Órgano de gobierno de GINSO

La Junta Directiva es el órgano máximo de la Asociación y se encarga de la gestión y representación de ésta, de acuerdo con las disposiciones y directivas aprobadas en la Asamblea General. En la actualidad, se encuentra compuesta por un Presidente, una Vicepresidenta y una Secretaria.

Los cargos son voluntarios y tienen una duración de 5 años, pudiendo ser reelegidos por períodos sucesivos. Los miembros que integran la Junta Directiva ejercen dicha labor de manera gratuita tal y como se establece en el art. 15 de los Estatutos de la Asociación.

**ALFREDO SANTOS. Presidente y Coordinador General:** Arquitecto especializado en el diseño de Centros de reinserción social y custodia. Ostenta la representación legal de GINSO, establece las líneas básicas de actuación, dirige las reformas de obras e instalaciones y mantiene las relaciones con las Administraciones.

**ENRIQUE TUÑÓN SERRANO Vicepresidente y Coordinador de Centros hasta septiembre 2020:** Criminólogo funcionario del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias en excedencia. Encargado de Coordinar las actuaciones, recursos humanos y materiales necesarios para la gestión en cada Centro. Representa a GINSO en ausencia del Coordinador General.

**LOLA SANZ. Vicepresidenta, Tesorera y Coordinadora del Área de Gestión de Personas de la Entidad desde septiembre 2020:** Licenciada en Derecho y en Criminología. Representa a GINSO en ausencia del Presidente. Encargada de Coordinar la Gestión de Personas de GINSO.

**MARIA JOSE CUARTERO. Secretaria General: Experta en Comunicación,** encargada del Área de Comunicación, así como de los trabajos administrativos de la Asociación. Expide las certificaciones, lleva el fichero de asociados y custodia la documentación de la entidad, haciendo que se cursen a las comunicaciones sobre designación de Juntas Directivas y demás acuerdos sociales inscribibles a los Registros correspondientes.

## 4.3 Organigrama



## 5. Gestión

### 5.1 Código ético

Siendo conscientes de la responsabilidad de las actuaciones de GINSO, así como del compromiso que tiene por certificar la calidad de sus servicios, la Asociación cuenta con un Código Ético, en el que se inscribe su misión, visión, valores y principios, orientados a:

PRINCIPIOS GINSO	
1. Transparencia en la gestión	2. Respeto a los Derechos Humanos
3. Profesionalidad	4. Responsabilidad Social
5. Liderazgo	6. Mejora
7. Cooperación y solidaridad	

### 5.2 Empleo

De acuerdo con el Artículo 24 del II Convenio Colectivo de GINSO, la oferta de empleo se realiza de la siguiente manera:

**Artículo 24. Vacantes y puestos de nueva creación.** Para toda vacante y puesto de nueva creación que se realice a partir de la fecha de entrada en vigor del presente convenio, se hará una primera fase de promoción interna en la que se ofrecerá en primer lugar la plaza al personal de la Asociación, conforme a los criterios de selección que GINSO establezca en cada caso. De resultar la promoción interna vacante o desierta, se cubrirá con personal de nuevo ingreso

## 6. Información financiera

### 6.1 Balance de la situación

Balance de situación 2020



**ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL (GINSO)**
**BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

Cifras en euros

ACTIVO	Ref	31/12/2020	31/12/2019	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Ref	31/12/2020	31/12/2019
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				<b>PATRIMONIO NETO</b>			
<b>Inmovilizado intangible</b>				<b>Fondos propios</b>			
Aplicaciones informáticas y otros	5	23.517	59.257	Reservas	3 y11	22.099.772	21.833.937
Inmovilizado material				Excedentes del ejercicio	3	(1.185.272)	407.429
Terrenos y construcciones		17.992.141	18.021.729				
Instalaciones técnicas y otro inmov material		1.078.336	1.497.169	<b>Total Patrimonio Neto</b>		<b>20.914.500</b>	<b>22.241.366</b>
	6	19.070.477	19.518.897				
Inversiones en entidades vinculadas a largo plazo				<b>PATRIMONIO NO CORRIENTE</b>			
Instrumentos de patrimonio	8	5.880	5.880	Deudas a largo plazo			
Inversiones financieras a largo plazo				Deudas con entidades de crédito	12	1.547.972	1.093.876
Otros activos financieros	7	135.875	95.087	Acreedores por arrendamiento financiero	12	34.932	65.862
						1.582.904	1.159.737
<b>Total activo no corriente</b>		<b>19.235.749</b>	<b>19.679.121</b>	<b>Total Pasivo no Corriente</b>		<b>1.582.904</b>	<b>1.159.737</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Anticipos a proveedores	14	373	184.908	Deudas a corto plazo			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				Deudas con entidades de crédito	12	481.835	313.632
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9	4.000.260	3.8494.261	Acreedores por arrendamiento financiero	12	30.926	36.262
Personal		1.950	701	Deudas transformables en subvenciones	12	218.723	176.931
Otros créditos con las Administraciones Públicas	13 y 15	1.689	3.184	Otros pasivos financieros (prov. Inmovilizado)	12	7.972	--
				Otros pasivos (Finanzas Recurra)		25.500	38.500
		4.003.899	3.853.146			764.956	565.324
Inversiones financieras a corto plazo				Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			
Otros activos financieros	13	--	550.000	Proveedores y acreedores varios	14	1.845.669	2.387.959
Créditos a empresas vinculadas	10	--	8.367	Personal (Remuneraciones pendientes de pago)	17	253.567	205.209
		--	558.367	Otras deudas con las Administraciones Públicas	15	1.077.487	1.083.905
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		3.199.062	3.367.958			3.176.723	3.677.073
<b>Total activo corriente</b>		<b>7.203.334</b>	<b>7.964.380</b>	<b>Total Pasivo Corriente</b>		<b>3.941.679</b>	<b>4.242.397</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>26.439.083</b>	<b>27.643.501</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>26.439.083</b>	<b>27.643.501</b>

**ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL (GINSO)**  
**CUENTA DE RESULTADOS DE LOS EJERCICIOS ANUALES FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

Operaciones continuadas	Ref	31/12/2020	21/12/2019
Ingresos de la entidad por la actividad propia			
Ingresos de la actividad propia	16	36.755.707	37.305.153
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	16	221.436	388.336
		36.977.142	37.693.489
<b>Aprovisionamientos</b>			
Consumo de mercaderías	16	(3.123.329)	(2.884.650)
Subcontrataciones	16	(5.622.645)	(5.449.271)
		(8.745.974)	(8.333.921)
<b>Gastos de personal</b>			
Sueldos, salarios y asimilados	17	(18.546.017)	(18.144.564)
Cargas sociales	17	( 5.103.943)	(5.020.918)
		(23.649.960)	(23.165.482)
<b>Otros gastos de la actividad</b>			
Servicios exteriores	16	(4.932.831)	(5.049.429)
Tributos		(53.532)	(86.283)
Perdidas, deterioro y variaciones de provisiones por operaciones comerciales.		(128.088)	(95.178)
Otros gastos de gestión corriente		(3.000)	(9.000)
		(5.117.451)	(5.239.890)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(590.269)	(545.214)
Resultados Excepcionales		(31.210)	20.217
<b>Excedentes de la actividad</b>		<b>(1.157.721)</b>	<b>429.199</b>
<b>Ingresos financieros</b>	13	8.892	16.755
Gastos financieros	12	(36.443)	(38.526)
<b>Excedente de las operaciones financieras</b>		<b>(27.551)</b>	<b>(21.770)</b>
<b>Excedentes antes de impuestos</b>	15	<b>(1.185.272)</b>	<b>407.429</b>
Impuesto sobre beneficio	15	--	--
<b>Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio</b>		<b>(1.185.272)</b>	<b>407.429</b>
<b>Operaciones interrumpidas</b>		--	--
Excedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos			
<b>EXCEDENTES DEL EJERCICIO</b>	<b>3</b>	<b>(1.185.272)</b>	<b>407.429</b>

## INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros de la ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL (GINSO), por encargo de la Junta Directiva.

### **Opinión con salvedades**

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL (en adelante, la asociación), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección **“Fundamento de la opinión con salvedades”** de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la asociación a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión con salvedades**

No hemos podido obtener un inventario actualizado y revisado del “inmovilizado material” que es propiedad de la asociación, no habiéndonos podido satisfacer por otros procedimientos de la razonabilidad del Valor Neto Contable reflejado al cierre del ejercicio 2020 en el epígrafe de “inmovilizado material” del balance de situación adjunto. En consecuencia, limitamos nuestra opinión de auditoría sobre los saldos reflejados en dicho epígrafe del balance de situación, así como sobre el excedente del ejercicio 2020 (incluida la dotación a la amortización del referido ejercicio) y el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2020 en lo relativo a cualquier efecto que pudiera derivarse de esa cuestión, incluida la información adicional que hubiera sido necesario reflejar en la memoria de las cuentas anuales adjuntas. Nuestra opinión de auditoría correspondiente al ejercicio económico 2019 también incluía una salvedad por este motivo.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección **“Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales”** de nuestro informe.

Somos independientes de la asociación en conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas, ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

### **Párrafo de énfasis**

Llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 16 de la memoria adjunta, donde se informa de la reciente renovación del convenio de colaboración del Centro Teresa de Calcuta (Brea de Tajo), así como de los próximos vencimientos en el corto plazo y sin posibilidad de renovación, de otros expedientes de contratación. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

## **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de cuentas anuales en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección **“Fundamento de la opinión con salvedades”**, hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

### **El riesgo**

La asociación tiene como principal actividad el gestionar una serie de centros de internamiento de menores infractores, los cuales requieren de una importante masa laboral para gestionar todas las actividades realizadas en el centro y cumplir con los requerimientos reflejados en los pliegos de condiciones suscritos. En este sentido, el volumen tan importante de trabajadores pudiera implicar un riesgo de auditoría en todo lo relativo al registro contable de dicho gasto incurrido.

### **El riesgo**

La asociación incurre en un importante volumen de gastos debido a los consumos de diversa naturaleza que hay en los centros, lo que implica que el volumen de facturas recibidas de los principales proveedores de la entidad es muy elevado. En este sentido, pudiera existir un riesgo en cuanto al adecuado registro contable de todos estos gastos, debiendo de primar el principio de devengo y de correlación de ingresos y gastos.

### **Respuesta del auditor al riesgo**

Nuestros procedimientos de auditoría consistieron, entre otros, en analizar los resúmenes mensuales de nómina que por cada uno de los centros y proyectos tiene la asociación. Asimismo, se ha realizado un análisis intermensual de los gastos correspondientes, verificación de los importes transferidos a los trabajadores, pago de los Seguros Sociales, recalcu global de “sueldos y salarios” y del gasto por “seguridad social” y cuadro de las cantidades registradas contablemente con respecto a lo declarado posteriormente a la Agencia Tributaria.

### **Respuesta del auditor al riesgo**

Nuestros procedimientos han ido encaminados a verificar el adecuado registro contable de los gastos incurridos, realizando un análisis intermensual de gastos para aquellas cuentas de mayor significatividad y revisando la razonabilidad de los márgenes obtenidos, así como realizar una adecuada prueba de corte de operaciones verificando la coincidencia entre el momento contable de registro de las facturas recibidas y su devengo. Asimismo, se ha llevado a cabo una extensa y adecuada prueba de circularización de proveedores, no solo verificando la coincidencia del saldo al cierre del ejercicio auditado, sino también verificando la coincidencia de los movimientos contables registrados a lo largo del mismo.

## **Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales**

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados y de los flujos de efectivo de la asociación de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error, y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y también la razonabilidad de las estimaciones contables y de la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuras pueden ser la causa de que la asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- 

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En Madrid, a 11 de junio de 2021

## 6.2 Contratos, convenios y subvenciones

A continuación, se presentan los convenios y contratos con las entidades públicas, que se gestionaron durante el año 2020, así como los cuadros correspondientes a los Programas subvencionados en las convocatorias correspondientes al año 2020 y que se están ejecutando durante el año 2021.

### 6.2.1 Contratos y Convenios

CONVENIOS Y CONTRATOS ACTIVOS 2020		
CENTRO/PROGRAMA	FINANCIADOR	CCAA
Grupo Educativo de Convivencia El Faro (Huelva)	Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía	Junta de Andalucía
Grupo Educativo de Convivencia Las Dunas (Huelva)	Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía	Junta de Andalucía
Grupo Educativo de Convivencia Aire (Sevilla)	Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía	Junta de Andalucía
Grupo Educativo de Convivencia El Carmen (Almería)	Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía	Junta de Andalucía
Centro de Internamiento de Menores Infractores "La Marchenilla" (Cádiz)	Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía	Junta de Andalucía
Centro de Internamiento de Menores Infractores "Tierras de Oria" (Almería)	Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía	Junta de Andalucía
Centro de Internamiento de Menores Infractores Purchena (Almería)	Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía	Junta de Andalucía
Centro de Ejecución de Medidas Judiciales "Teresa de Calcuta" (Madrid)	Consejería de Justicia, Interior y Víctimas	Comunidad de Madrid
Centro de Acogimiento Residencial de Menores "Magallanes" (Madrid)	Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.	Comunidad de Madrid

## 6.2.2 Subvenciones

PROGRAMA	FINANCIADOR		
	IRPF ESTATAL	IRPF CAM	IRPF ANDALUCIA
1. Programa "SOS en conflicto con mi hijo/a: "Asesoramiento telefónico y/o telemático a familias con menores con trastornos de conducta y/o víctimas de violencia filioparental" <i>Proyecto de continuidad</i>	26.972,55€	-	-
2. Investigación sobre la efectividad de la aplicación del programa de sensibilización en Nuevas Masculinidades dirigido a jóvenes en conflicto social.	20.000 €	-	6.604,24 €
3. Programa de asesoramiento y atención terapéutica ONLINE dirigida a madres y padres víctimas de VFP y a familias con hijos con trastorno de conducta.	15.000,00 €	-	-
4. Emocionario dirigido a adolescentes con trastornos de conducta para la prevención de comportamientos antisociales.	30.000,00 €	-	-
5. Programa de atención socio-sanitaria integral dirigido a familias víctimas de violencia filioparental y/o menores con trastorno de conducta: RECURRAGINSO	-	230.134,90 €	-
6. Programa de atención integral dirigido a menores en conflicto social que cumplen medidas judiciales y que presenten dificultades de inclusión sociocultural-con especial incidencia de inclusión y mediación intercultural de Menores Extranjeros no Acompañados (MENAS)	-	165.125,73 €	-
7. Reformas en el Centro de Internamiento de Menores "Teresa de Calcuta"		79.180,71 €	
8. Programa de formación en competencias laborales y promoción de la inserción laboral agrícola, en jóvenes que se encuentran en conflicto social.			28.116,35 €
9. Subvención por concesión directa con cargo al 0,7% del Impuesto de Sociedades otorgada por concesión directa por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	66.876,51 €		
10. Gastos provocados por el COVID-19 durante el 2020		63.094,93 €	
<b>Total</b>	158.849,06 €	537.536,27 €	34.720,59
<b>Gran total</b>	<b>731.105,92 €</b>		

Para ampliar y contrastar esta información se adjuntan los enlaces referentes a los portales de transparencia de las Administraciones Públicas, donde se publican los detalles contractuales de la gestión de Centros y Programas referidos en los cuadros.

**Portales de Transparencia:**

Administración General del Estado

[https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia\\_Home/index/PublicidadActiva/Contratos/Subvenciones.html](https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/PublicidadActiva/Contratos/Subvenciones.html)

Comunidad de Madrid – Convenios

<http://www.madrid.org/es/transparencia/informacion-economica/convenios>

Comunidad de Madrid – Subvenciones

<http://www.madrid.org/es/transparencia/informacion-economica-yestadistica/subvenciones-y-ayudas-publicas>

Junta de Andalucía – Contratos

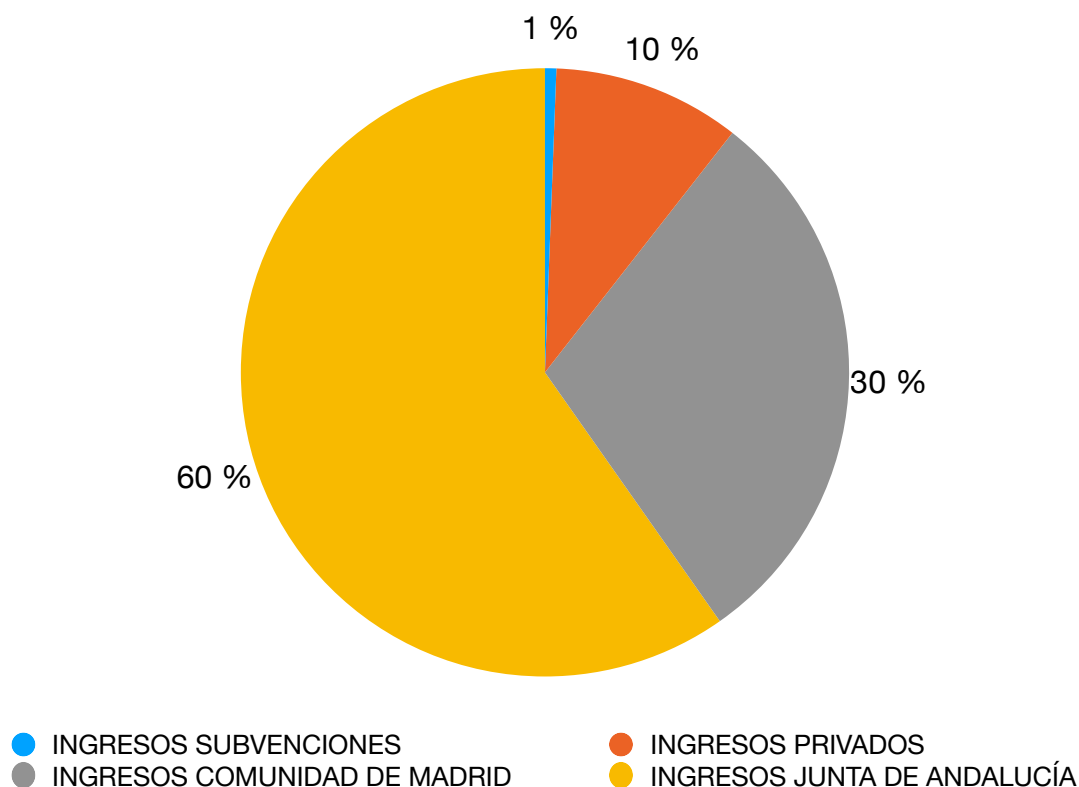
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/sobre-junta/funcionamiento/contratos.html>

Junta de Andalucía – Subvenciones

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/sobrejunta/funcionamiento/subvenciones/buscador.html>

### 6.3 Desglose de Ingresos, año 2020

A continuación, se presenta información relativa al porcentaje de ingresos que ha recibido GINSO durante el año 2020, mismos que son gestionados por el Área financiera, quien es la encargada del control financiero y presupuestario de la Entidad y tiene el mandato de asegurar la sostenibilidad económica y financiera de forma transparente.





## 6.4 Retribuciones

La estructura retributiva se rige según el II Convenio de GINSO, Capítulo III, Art 52. Salario y su abono, Art 53. Estructura salarial, Art 54. Salario base, Art 55. Complemento específico, Art 56. Complementos salariales, Art. 57. Pagas extraordinarias y, Art 58. Horas extraordinarias.

La retribución está basada según la categoría profesional del empleado y excluye cualquier condicionante relacionado con aspectos personales como: raza, sexo, religión, ideas políticas, nacionalidad, edad, orientación sexual, estado civil, origen social y/o cualquier otra circunstancia.

**Tablas salariales para el personal que preste servicios en centros de ejecución de medidas judiciales en**

	Salario base (×12 pagos)	Paga extras (× 2 pagos)	Salario anual
--	--------------------------	-------------------------	---------------

### Grupo profesional 1

Médico-psiquiatra	1.450 €	1.320 €	20.040 €
Psicólogo	1.450 €	1.320 €	20.040 €
Jurista	1.450 €	1.320 €	20.040 €

### Grupo profesional 2

Trabajador Social	1.400 €	1.220 €	19.240 €
Educador/Educador Social	1.300 €	1.000 €	17.600 €
Monitor-Educativo	1.250 €	1.000 €	17.000 €
DUE	1.400 €	1.020 €	18.840 €
Técnico de intervención y programas de Medio Abierto	1.250 €	1.020 €	17.040 €
Informático	1.250 €	1.000 €	17.000 €

### Grupo profesional 3

Técnico de integración socio-laboral	1.250 €	1.000 €	17.000 €
Controlador-TAI-Aux de Control Educativo	1.000 €	870 €	13.740 €

**régimen cerrado y/o semiabierto**

**Tablas salariales para el personal que preste servicios en otros centros o programas**

	<b>Salario base (×12 pagos)</b>	<b>C. Especifico (× 12 pagos)</b>	<b>Paga extras (× 2 pagos)</b>	<b>Salario anual</b>
<b>Grupo profesional 1</b>				
Médico-psiquiatra	1.450 €	400 €	1.320 €	24.840 €
Psicólogo	1.450 €	400 €	1.320 €	24.840 €
Jurista	1.450 €	400 €	1.320 €	24.840 €

**Grupo profesional 2**

Trabajador Social	1.400 €	300 €	1.220 €	22.840 €
Educador/Educador Social	1.300 €	240 €	1.180 €	20.840 €
Monitor-Educativo	1.250 €	240 €	1.180 €	20.240 €
DUE	1.400 €	300 €	1.020 €	22.440 €
Informático	1.250 €	240 €	1.000 €	19.880 €

**Grupo profesional 3**

Técnico de integración socio-laboral	1.250 €	240 €	1.000 €	19.880 €
Controlador-TAI-Aux de Control Educativo	1.000 €	200 €	870 €	16.140 €

## Tablas salariales para el personal de servicios generales

Grupo profesional 4 (Servicios Generales)	Salario base (×12 pagos)	C. Servicios Generales (× 12 pagos)	Paga extras (× 2 pagos)	Salario anual
Administrativo	1.250 €	240 €	920 €	19.720 €
Oficial de mantenimiento	1.100 €	300 €	870 €	18.540 €
Cocinero	1.000 €	200 €	870 €	16.140 €
Auxiliar administrativo	1.100 €	150 €	870 €	16.740 €
Auxiliar de clínica	1.100 €	100 €	870 €	16.140 €
Ayudante de cocina	950 €	100 €	870 €	14.340 €
Conductor-celador	1.000 €	200 €	870 €	16.140 €
Limpiador/Lavandería	950 €	100 €	870 €	14.340 €
Mantenimiento	950 €	100 €	870 €	14.340 €

## 7. Derecho de acceso a la información

Según los principios generales de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Asociación GINSO publica anualmente la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de sus actuaciones, a través de un Informe Integrado.

Adicionalmente GINSO pone a disposición de los interesados un canal directo de acceso a la información a través del correo electrónico que se facilita a continuación: [informaciongeneral@ginso.org](mailto:informaciongeneral@ginso.org)